

LEDYS MOSQUERA PALACIOS directora Seccional de impuestos y aduanas de Quibdó, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 110359 de mayo 31 de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de Compra	110359	Fecha de suscripción:	Mayo 31 de 2023
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería		
Contratista:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4		
NIT o CC contratista	901.677.422		
Valor del contrato:	\$116.805.290,36	Plazo del contrato:	156 días
Fecha de acta inicio:	Junio 28 de 2023	Fecha de terminación inicial:	Noviembre 30 de 2023
Garantía de Cumplimiento No.	65-44-101221423	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Fecha aprobación garantía:	Junio 13 de 2023	NIT aseguradora:	860.009.578-6
CDP:	26723 \$13.868.469.164,00	Fecha CDP:	Mayo 17 de 2023
CRP:	116223 \$116.805.290,36	Fecha CRP:	Junio 8 de 2023
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	Valor final del contrato:	N/A
Prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	N/A
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	LEDYS MOSQUERA PALACIOS y MARIA NANCY AGUILAR MOSQUERA		
Periodo Evaluado:	Agosto de 2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías fueron suscritas con Seguros del estado S.A así:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
65-44-101221423	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor de la oferta.	31/05/2023	30/05/2024
65-44-101221423	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 15% del valor de la orden de compra.	31/05/2023	30/11/2023
65-44-101221423	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor de la orden de compra.	31/05/2023	30/05/2024
65-40-101070893	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad civil Extracontractual.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: - Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	31/05/2023	30/11/2023

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO			Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha de cumplido	Fecha de Pago	Valor pagado	\$116.805.290,36
FE 36	10/08/2023	\$1.422.129,00				
FE 37	10/08/2023	\$18.296.749,00				
FE 102	06/09/2023	\$22.010.719,00				
Valor total facturado		\$41.729.597,00	Total Pagado:		\$0,00	

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
	(Se acumulan mes a mes)	(Se acumulan mes a mes)	(Se acumulan mes a mes)	XX%
1	Prestación del servicio por parte de los operarios de aseo y cafetería y mantenimiento	Operarios completos prestando el servicio en la seccional	Se recibió la prestación del servicio	100%
2	Se realizo pedido de insumos de aseo y cafetería para el mes de julio de 2023	Recepción completa de insumos de aseo y cafetería	Se recibió a satisfacción insumos de aseo y cafetería completo	100%
3	Se realizo pedido de maquinaria para la OC 110359	Recepción completa de maquinaria	Se recibieron algunos elementos de maquinaria 18/07/2023	70%
4	Se realizó el 25/07/2023 el pedido de insumos de	Recepción completa de insumos de aseo y cafetería	Se recibió a satisfacción insumos de	100%

	aseo y cafetería para el mes de agosto de 2023		aseo y cafetería completo	
5	Maquinaria pedida al inicio de la orden de compra	Suministro de maquinaria necesaria para el desarrollo de la orden de compra	4/08/2023 Se recibió 2 dispensadores de agua	100%
6	4/08/2023 mediante correo electrónico se citó a mesa de trabajo virtual personal de facturación y compras de SEISO y personal de supervisión de la DIAN		Se llevó a cabo la reunión el 08/08/2023 y se establecieron acuerdos	
7	Maquinaria pedida al inicio de la orden de compra	Suministro de maquinaria necesaria para el desarrollo de la orden de compra	Se recibió 2 puntos ecológicos a mediados de agosto	70%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Las enunciadas en el numeral anterior y en los informes previos

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

A la fecha no se han presentado inconvenientes o novedades en la prestación del servicio.

7. Llamadas de atención al contratista:

En la presente Orden de Compra, no se han presentado situaciones adversas o negativas que generen traumatismo a la ejecución del contrato.

8. Actas suscritas con el contratista:

No se suscribieron actas durante este periodo.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presenta certificación de pago de seguridad social con planilla 9455306855; correspondiente al periodo 8 de 2023 de salud y periodo 7 de 2023 de pensión; adicional presenta certificado CE202309050823 del revisor fiscal del grupo empresarial SEISO, certificación del representante legal de la Unión Temporal ASEO COLOMBIA AM P4 y certificación del revisor fiscal de SERCONAL

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
Supuestas condiciones de colusión entre los participantes del proceso de selección.	Baja participación en el proceso de selección producto de conductas colutivas, implicando la declaratoria de desierta de una, o varias regiones.	2	3	5	Medio	Proponentes
Cesión de la Orden de Compra o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor en particular producto de una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria producto de la inhabilidad sobreviniente del proveedor en particular en el Acuerdo Marco de Precios.	1	3	4	Bajo	Proveedor
Baja participación de Proponentes en las diferentes regiones del Acuerdo.	Posibilidad de declarar desierta alguna zona o región bajo el modelo de adjudicación propuesto.	1	3	4	Bajo	Colombia Compra Eficiente

<p>Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar.</p>	<p>Variaciones en el valor de los bienes a suministrar producto de los cambios tributarios aplicables.</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>4</p>	<p>Bajo</p>	<p>Proveedor</p>
<p>Variaciones que superen el comportamiento histórico o "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República.</p>	<p>Modificación de los precios de los bienes del Acuerdo Marco, aumento o disminución de los costos asociados al suministro de los bienes por parte del proveedor.</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>5</p>	<p>Medio</p>	<p>Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor</p>
<p>El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.</p>	<p>Afectación de la prestación del servicio con ocasión del no cubrimiento del trabajador en el marco del sistema de seguridad social con ocasión del no pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>6</p>	<p>Alto</p>	<p>Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor</p>

Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor.	Demoras en los tiempos de entrega de los bienes por parte del proveedor a la Entidad Compradora.	3	4	7	Alto	Proveedor
Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora.	Demoras en la recepción de los bienes por parte de la Entidad compradora, y por tanto del pago correspondiente al Proveedor.	3	4	7	Alto	Entidad Compradora
Retrasos en los pagos al Proveedor por problemas con la documentación soporte atribuible a este.	Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por problemas con la documentación soporte de la cuenta de cobro ante la Entidad Compradora.	2	4	6	Alto	Proveedor
Devolución de la cuenta de cobro al Proveedor por ausencia o desinformación de la documentación o formatos internos de la Entidad Compradora para el trámite de la misma.	Demoras en el pago y desembolso del valor de los bienes suministrados por ausencia o desinformación de formatos o documentos internos que la Entidad Compradora no entregó al Proveedor.	3	4	7	Alto	Entidad Compradora
Entrega incompleta de la Dotación y/o en mal estado y/o desacorde al clima de la región según la legislación vigente	Posibles riesgos laborales y/o difícil desarrollo del operario en el desarrollo en sus funciones	3	2	5	Medio	Proveedor

<p>No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismo a la Entidad Compradora en la Orden de Compra</p>	<p>Deficiencia en la prestación del servicio</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>5</p>	<p>Medio</p>	<p>Proveedor</p>
<p>No entrega, desabastecimiento o retiro del mercado nacional de las marcas ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería</p>	<p>Incumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco por parte del Proveedor</p>	<p>3</p>	<p>4</p>	<p>7</p>	<p>Alto</p>	<p>Proveedor</p>
<p>No ejecución del Servicio Especial de Jardinería incluido en la Orden de Compra atribuibles al Proveedor</p>	<p>No prestación de servicios efectivamente contratados</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>5</p>	<p>Medio</p>	<p>Proveedor</p>
<p>Terminación unilateral del Acuerdo Marco con un Proveedor de manera anticipada por inhabilidades sobrevinientes</p>	<p>Disminución de la competencia en la Operación Secundaria</p>	<p>3</p>	<p>4</p>	<p>7</p>	<p>Alto</p>	<p>Proveedor</p>
<p>Daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad de la Entidad Compradora</p>	<p>Impacto negativo en el patrimonio y en el normal funcionamiento de la Entidad Compradora</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>Bajo</p>	<p>Proveedor</p>
<p>Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este</p>	<p>(i) Falta de insumos, elementos, equipos o maquinaria requeridos para la correcta prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (ii) Reclamaciones de los Proveedores a las Entidades Compradoras</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>4</p>	<p>Bajo</p>	<p>Entidad Compradora + Proveedor</p>

No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora	No cubrimiento de la necesidad de Servicio Integral de Aseo y Cafetería de la Entidad Compradora con los estándares y características técnicas establecidas en el Anexo 3 de los documentos	3	4	7	Alto	Entidad Compradora
La Entidad Compradora no solicita el personal y/o insumos y/o equipos y/o maquinaria de Aseo y Cafetería suficientes para satisfacer su necesidad	No cubrimiento de la necesidad de Servicio Integral de Aseo y Cafetería de la Entidad Compradora	2	3	5	Medio	Entidad Compradora
Incumplimiento del pago de las facturas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de la Entidad Compradora	Afectación del flujo de caja del Proveedor	2	4	6	Alto	Entidad Compradora

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes NO se solicitó al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos: N/A

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) (No aplica)

2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto) (No aplica)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto) (no aplica).

13. Cumplimiento obligaciones ambientales: N/A

Se está haciendo seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales

14. Observaciones

Al momento no se han presentado situaciones que conlleven a la materialización de algún riesgo.

En constancia, se firma en Quibdó, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SUPERVISOR
LEDYS MOSQUERA PALACIOS
Directora Seccional Quibdó
Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales

Personal de apoyo a la supervisión:
MARIA NANCY AGUILAR MOSQUERA
División Administrativa y Financiera